

zada a cambiar su nombre por el de Pura Marcelina Rondón Piliér.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1223, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender varios solares de su propiedad.
(G. O. Nº 9385, del 24 de noviembre de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1223

VISTAS las Actas correspondientes a las Sesiones Nos. 22—73 y 0017—73, celebradas por el Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata, en fecha 17 de septiembre y 14 de diciembre de 1973, respectivamente;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley Nº 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

a) Solar N° 1, de la Manzana N° 11 del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, con área de 149.80 metros cuadrados, por el precio de RD\$636.65, en favor del señor Anyolino Monclús. Dicho señor se propone construir una casa para su vivienda familiar;

b) Solar ubicado dentro de la Parcela N° 42, del Distrito Catastral N° 64-B de dicho Municipio, con área de 231.31 metros cuadrados, por el precio de RD\$693.93, en favor del señor Freddy Contreras Pineda. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una casa para su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1224, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Yamasá a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. N° 9385, del 24 de noviembre de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1224

VISTAS las Actas Nos. 04—73, 15—73, 02—74, expedidas